



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 31 de Agosto de 2020

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago Federal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Administración de Servicios Centenarios S.C.
R.F.C.:	ASC08060817A
DOMICILIO FISCAL:	Calle Palenque No. 189, Fr. Centenario Tuchtlan I. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
NO. DE CRÉDITO:	201564DR011400029
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	S/O
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$3,300.00
AUTORIDAD EMISORA	Delegación de Hacienda Tuxtla
AUTORIDAD IMPOSITORA	Delegación de Hacienda
CONCEPTO DEL CRÉDITO:	Impuesto sobre la Renta de Enero 2014 multa por Incumplimiento.

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral I, y 71 fracciones VI, XI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Requerimiento de Pago Federal número 201564DR011400029, de fecha 13 de Septiembre de 2019, emitido por Delegación de Hacienda Tuxtla, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, la C. Delegada Lic. Sandra Zambrano Hernández, asistido de los CC. María Eugenia Pérez Castro, jefa del área de ejecución fiscal y Bladimir Rodríguez Sánchez, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo precedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago Federal.

HECHOS

Con fecha 30 de Octubre de 2019, el C. Notificador Ejecutor José Antonio Gómez Juárez, acreditado con credencial con fotografía número 7, autorizada y expedida el 19 de Septiembre de 2019, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado y con vencimiento al 31 de Diciembre de 2019, se apersonó a las (15:10) Quince horas con diez minutos, en el domicilio Calle Palenque No. 189, Fr. Centenario Tuchtlan I. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Chiapas. Señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 30 de Octubre de 2019, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal de la Calle Palenque No. 189 Fr. Centenario Tuchtlan I. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Como lo indica el documento a notificar Requerimiento de

SZH/MEPC/NO/hcc...



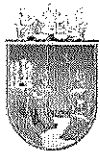
**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Pago Federal, con número de Crédito 201564DR011400029, de fecha 13 de Septiembre de 2019, emitido por el Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla Gutiérrez, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre del contribuyente Administración de Servicios Centenarios S. C. cerciorado de estar en el domicilio correcto y por así encontrarse señalado en los indicadores Oficiales, al estar en la vialidad calle palenque procedo a realizar la búsqueda del número 189, pero en el recorrido no localizo el número, solo observo los siguientes números Doscientos uno, Doscientos diecinueve, Doscientos cuarenta, Doscientos treinta, Doscientos sesenta y tres, doscientos setenta y nueve, por tal motivo ubico el inmueble marcado con el número 219, fachada en color blanco, de dos niveles, puerta de rejas en color negra, tiene un rotulo que dice Multiservicios. Reparación de Bombas de agua, donde al tocar la puerta en varias ocasiones, salí a mi llamado una persona del sexo masculino, con quien me identifique y le pregunte si conoce a Administración de Servicios Centenarios S.C. me responde que no lo conoce y no sabe de quién se trata, entonces ofrezco dejarle citatorio de espera para llevar acabo la diligencia pero no quizo recibirlo, acto subsecuente le pregunto su nombre, omitió decírmelo, sus rasgos fisonómicos sexo masculino, tez moreno clara, ojos cafés oscuros, estatura aproximada un metro con setenta centímetros, boca chica, nariz mediana, acto subsecuente localizo el inmueble del lado derecho con número 279, fachada en color limón, puerta y portón en color blanco de fierro, donde localizo una persona del sexo femenino, con quien me identifique y le pregunto si conoce al contribuyente Administración de Servicios Centenarios S.C. me responde que no lo conoce y no sabe de quién se trata, acto subsecuente le ofrezco dejarle citatorio de espera, para llevar acabo la diligencia, pero no quizo recibir el citatorio, acto seguido le pregunto su nombre, también omitió hacerlo, sus rasgos fisonómicos son sexo femenino, tez morena clara, ojos cafés oscuros, cejas semipobladas, nariz pequeña, cabello castaño corto, lacio, estatura aproximada un metro con cincuenta centímetros, boca mediana, rasgos más visible observados, por lo que no se llevó acabo la presente diligencia.

Así mismo, con fecha 12 de Febrero de 2020, el C. Notificador Ejecutor Bladimir Rodríguez Sánchez, acreditado con credencial con fotografía número 2, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2020, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de Diciembre de 2020, se apersonó a las (12:55) Doce horas con cincuenta y cinco minutos, en el domicilio Calle Palenque No. 189, Fr. Centenario Tuchtlan I. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas., señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 12 de Febrero de 2020, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal de la Calle Palenque No. 189 Fr. Centenario Tuchtlan I. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Como lo indica el documento a notificar Requerimiento de Pago Federal, con número de Crédito 201564DR011400029, de fecha 13 de Septiembre de 2019, emitido por el Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla Gutiérrez, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre del contribuyente Administración de Servicios Centenarios S. C. cerciorado de estar en el domicilio correcto y por así encontrarse señalado en los indicadores Oficiales, procedo a realizar la búsqueda del número 189, pero en el recorrido que empiezo desde el boulevard los Laguitos, hasta la calle Simojovel encontré la gasolinera centenario, farmacias del Ahorro y los números doscientos cuarenta, doscientos sesenta y tres, doscientos setenta y nueve, doscientos cincuenta y seis, por lo que me traslado a la Gasolinera Centenario, en color blanco, sus oficinas son de dos plantas, en donde me atendió una persona del sexo femenino, tez morena clara, complexión media, cabello negro, ojos negros, con quien me identifique y le pregunte si conoce al contribuyente Administración de Servicios Centenarios S.C. y me comenta que no lo conoce, me identifique con la credencial número 02 de fecha 08 de Enero del 2020, emitido por el C. P. Bulmaro Ramos Lara Subsecretario de Ingresos, por lo que me traslado al domicilio marcado con el número 240, casa en color verde de dos plantas, portón blanco, ventanas con marco metálico, protección metálica en donde me atiende una persona del sexo masculino, tez morena clara, complexión media, cabello negro corto, ojos negros, con quien me identifique con la credencial número 02, emitido el día 08 de Enero de 2020, por el C. P. Bulmaro Ramos Lara, subsecretario de Ingresos, a quien le comento si conoce al contribuyente Administración de Servicios Centenarios S.C. y me comenta que no lo conoce, por lo que no me da más información, por lo que no puedo llevar acabo la diligencia.

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por Estrados el Requerimiento de Pago Federal de fecha 13 de Septiembre de 2019, contenido en la Multa de Vigilancia número 201564DR011400029 a través del cual se hace del conocimiento de: Administración de Servicios Centenarios S.C., debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, así como en los estrados de la Delegación Hacienda Tuxtla Gutiérrez, sita Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la Delegación de Hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el décimo sexto día hábil siguiente.

Tercero: CÚMPLASE. -----

Lic. Sandra Zamorano Hernández
Delegada de Hacienda Tuxtla



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

C.P. María Eugenia Pérez Castro
Jefe del área de ejecución fiscal

Bladimir Rodríguez Sánchez
Notificador-ejecutor



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; A 31 de Agosto de 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago Federal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Administración de Servicios Centenarios S.C.
R.F.C.:	ASC08060817A
DOMICILIO FISCAL:	Calle Palenque No. 189, Fr. Centenario Tuchtlan I. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
No. DE CRÉDITO:	201564DR011400029
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	S/O
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$3,300.00
AUTORIDAD IMPOSITORA	Delegación de Hacienda
AUTORIDAD EMISORA	Delegación de Hacienda Tuxtla

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las (8:30) Ocho horas con treinta minutos horas del día 31 de Agosto de 2020, el que actúa Delegación de Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral I, y 71 fracciones VI, XI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 31 de Agosto de 2020, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, así como en los estrados de la Delegación Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la Delegación de Hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, por un periodo de quince días hábiles consecutivos comprendidos del del 01 al 22 de Septiembre de 2020, el original del Requerimiento de Pago Federal de fecha 13 de Septiembre de 2019, contenido en la Multa de Vigilancia número 201564DR011400029, emitido por Mtro. Carlos Lázaro Caballero, en su carácter de entonces Delegado de Hacienda Tuxtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al (la) contribuyente Administración de Servicios Centenarios S.C., a través del cual se le requiere el pago de la multa de vigilancia, número 201564DR011400029, teniéndose como fecha de notificación del citado Requerimiento de Pago Federal el día 23 de Septiembre de 2020; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.

SZH/MEFCA/HCC

Lic. Sandra Zambrano Hernández
Delegada de Hacienda Tuxtla





**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	ADMINISTRACION DE SERVICIOS CENTENARIOS SC
R.F.C.:	ASC08060817A
DOMICILIO FISCAL:	CALLE PALENQUE NO 189 FR CENTENARIO TUCHTLAN I
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	201564DR011400029
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 3,300.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ENERO 2014 MULTA POR INCUMPLIMIENTO
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	25 DE MARZO DE 2015

REQUERIMIENTO DE PAGO FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; ARTÍCULOS 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XI EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 113, 120, 123, 124, 125, 129 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN III, INCISO F), NUMERAL 1, 75 FRACCIONES VI, XI, XIII, XIV Y XXVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; Y TODA VEZ QUE A LA PRESENTE FECHA SU REPRESENTADA(O) ADMINISTRACION DE SERVICIOS CENTENARIOS SC, NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL QUE LE FUE DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 201564DR011400029, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, EN CANTIDAD DE \$ 3,300.00, CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ENERO 2014 MULTA POR INCUMPLIMIENTO, DEL EJERCICIO FISCAL 2014, LO ANTERIOR CONFORME EL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; SE LE REQUIERE EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL, DESCRITO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES Y RECARGOS QUE SE HAN GENERADO POR NO CUBRIR EL CRÉDITO EN EL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES FISCALES, CONFORME LO PREVÉ EL NUMERAL 21 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ASIMISMO, SE LE APERCIBA QUE DE NO PAGARLO SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN HASTA HACERLO EFECTIVO.

SE DESIGNA A LOS NOTIFICADORES-EJECUTORES, LOS C.C. CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ WESCHE, CARLOS MARIO ARCE GRAMAJO, ALFREDO RAMÍREZ CABRERA, ISIDRO AUCENCIO CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ JUÁREZ, JORGE ORTIS GALINDO, BLADIMIR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS VÁZQUEZ GRAJALES, MARÍA EUGENIA PÉREZ CASTRO, DARINEL CASTILLO ASTUDILLO, JOSÉ JONAPA OVILLA, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RUÍZ, ELFEGO RAMÓN MARTÍNEZ VALENCIA, PEDRO DÍAZ GÓMEZ, JUAN JOSÉ MONTALVO RODRÍGUEZ, SILVIA RUÍZ CAMACHO, DORA MARÍA REYMUNDO MÉNDEZ, ROLANDO SANTANA GÓMEZ, ANA KAREN CERVANTES ROJAS, JORGÉ AGUILAR, SALVADOR ROBERTO CORTÉS TORRES, FIDEL ENRIQUE ZEPEDA CAMACHO, ROGER AURIO MAZA JONAPÁ, EFRÉN DÍAZ MOLINA, MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TRUJILLO, FERMÍN OJEDA MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL CLEMENTE VÁZQUEZ, BRENDA HERRERA MONTERO, RUBÉN ARNULFO FLANDES MOLINA, JORGE DONACIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, BERENICE DEL CARMEN JIMÉNEZ INFANTE, MARÍA ELIZABETH ESPINOSA NANDAYAPA,

FABIOLA VILLAREAL FLORES, MARÍA HORALIA ESTRADA CASTELLANOS, FRANCISCO PUON CRUZ, MAYDA ARACELI HERNÁNDEZ PÉREZ, NORMA CONCEPCIÓN MALPICA PÉREZ, LIZBETH SELENE REYES ESPINOSA, MARÍA EUGENIA LEÓN RAMOS, ROBERTO DE JESÚS DÍAZ RAMOS, BLANCA ELIZABETH GUTIÉRREZ CORZO, BRENDA YASMIN OSORIO ALEMÁN, AYMER JULIÁN CABRERA SOL, MARTHA LETICIA CÓRDOVA NANGULLASMU, CARLOS ALBERTO ECHEGARAY LLAVEN, SANDRA ESPINOSA PENAGOS, MARÍA DEL CARMEN AGUILAR JIMÉNEZ, MARÍA ELENE HERNÁNDEZ CRUZ, DEYSI LÓPEZ JUÁREZ, MARÍA DEL ROSARIO CRUZ GÓMEZ, OSIRIS MARTÍNEZ CRUZ, CITLALY JUDITH CAMERAS MARTÍNEZ, VICTORIA IRAIS BUATISTA SOLAR Y ROBERTO GRANILLO GRAJALES, DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, CON CREDENCIAL NO. _____, EXPEDIDA EL _____ DE 2019 Y CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EXPEDIDA POR EL C.P. BULMARO RAMOS LARA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA LLEVEN A CABO LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO.

QUEDA ENTERADO QUE EL IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

MTR. CARLOS LÁZARO CABALLERO
DELEGADO DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIERREZ



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS